

CIRCULAR 57 DE 2011

(marzo 4)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D.C.

PARA: LOS DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, COORDINADORES GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

Asunto: Actualización Manual de Funciones T.O.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Funciones y Requerimientos de los Trabajadores Oficiales, y en concordancia con el Artículo 53 de la Convención Colectiva de Trabajo vigente, les informo que el Comité Convencional Nacional en reunión extraordinaria celebrada el 14 de febrero de 2011, avaló la solicitud presentada por algunas Regionales, de incluir en el mismo, la “Especialidad de Oficial de Mantenimiento industrial”.

Una vez analizadas las responsabilidades, condiciones necesarias, aptitudes y habilidades, valores, condiciones de trabajo, riesgo, esfuerzo físico y perfil ocupacional, el Comité Convencional Nacional, aprobó e incorporó al Manual de Funciones la “Especialidad de Oficial de Mantenimiento Industrial” Grupo 4 Grados 01-10, Código 0601, que para los efectos pertinentes se anexa.

Cordial saludo

JUAN BAYONA FERREIRA

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

